



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 -2014-MPH/GM

Huancayo,

23 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 027 -2014-MPH/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 008-2014-MPH/GPP-AP del Área de Presupuesto y el Memorándum N° 390-2014-MPH/GOP de la Gerencia de Obras Publicas, sobre la incorporación de los SALDOS DE BALANCE al Presupuesto Institucional 2014 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos..." y el literal d) numeral 42.1 Artículo 42° precisa "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía..."

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en el artículo 23° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional numeral 23.2 establece "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, literal b) que señala "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance".

Que, mediante Informe N° 008-2014-MPH/GPP-AP del Área de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Contabilidad pone de conocimiento la cuantía de los Saldos de Balance al 70%, y la Gerencia de Obras Publicas solicita la incorporación de los Saldos de Balance (inversiones) para continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública iniciados en el año fiscal 2013, provenientes de los rubros 07 FONCOMUN, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 R.D.R, y 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES; determinándose la incorporación de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,380,078.00)**, que se destinaran a la ejecución de actividades y proyectos;

Que, mediante Informe N° 027-2014-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2014 los Saldos de Balance mediante modificación presupuestarias del **TIPO 02 CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, provenientes del rubro 07 FONCOMUN, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 R.D.R, y 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES hasta por un monto de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,380,078.00)**

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MPH/A., se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de los Saldos de Balance por **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5, 380,078.00)**, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancaayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9. 11. 11 Saldos de Balance S/. 649,523.00

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.9. 11. 11 Saldos de Balance S/. 1, 334,062.00

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9. 11. 11 Saldos de Balance S/. 2, 687,203.00

RUBRO: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 11. 11 Saldos de Balance (T.R 13) S/. 300,000.00

1.9. 11. 11 Saldos de Balance S/. 409,290.00 S/. 709,290.00

TOTAL INGRESOS S/. 5, 380,078.00

GASTOS

GASTOS CORRIENTES:

RUBRO 18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : 13 PLAN DE INCENTIVOS Y MODERNIZ.

META : RELLENO SANITARIO

2.6. 51. 13 Terrenos eriazos S/. 300,000.00

GASTOS DE INVERSION*

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 649,523.00

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 1, 334,062.00

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 2, 687,203.00



RUBRO: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 409,290.00

TOTAL GASTO

S/. 5,380,078.00

*En el ANEXO 01 se detallan los proyectos a ejecutarse con saldos de balance 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en consecuencia las Gerencias y Sub Gerencias encargadas de la ejecución del gasto cautelaran el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

[Firma]
Econ. **Ernesto Segura Mayta**
Gerente Municipal



GPP/SPV/nars